

# **LA REPÚBLICA DOMINICANA RENUNCIA A UN DERECHO**

JUAN BOSCH

[Política: Teoría y Acción, Año 1, No. 3, marzo de 1980]

Veintidós días después de haberse producido el asalto de la Embajada dominicana de Bogotá, el presidente Antonio Guzmán declaró, en un lugar del municipio Padre Las Casas llamado Villarpando, que es al gobierno de Colombia a quien le toca resolver “los asuntos que ocurren en el territorio colombiano”, y agregó que “nosotros entendemos que el gobierno colombiano está movido por los sentimientos más humanos” y que seguirá “tomando en cuenta realmente esos sentimientos para una solución definitiva a este gran problema que está consternando al mundo”.

Con esas palabras el presidente de la República Dominicana se refería a la situación creada por la presencia en la embajada de nuestro país en la capital de Colombia de varios embajadores –entre ellos el de la Santa Sede, el de los Estados Unidos, el de México, el de Venezuela– que están, desde hace más de tres semanas, en condición de rehenes del M-19, la guerrilla urbana autora del mencionado asalto.

Lo que dijo el Presidente Guzmán es importante, no porque haya puesto su confianza en los “sentimientos más humanos” del gobierno de Colombia “para una solución definitiva” del sonado episodio de Bogotá, sino porque, al afirmar que es a ese gobierno al que le toca resolver “los asuntos que ocurren en el territorio colombiano”, está haciendo a nombre de la República Dominicana una renuncia explícita, formal y pública, de un derecho que hasta ahora había sido considerado por todos los jefes de Estado y por todos los tratadistas de Derecho Internacional como inherente a la existencia de cualquier Estado, y nos referimos al derecho de la extraterritorialidad.

¿Cómo y por qué razón el Presidente Guzmán ha adoptado esa posición? ¿Qué lo ha llevado a proclamar esa renuncia y a hacerlo en un lugar apartado del país? ¿Es que se quiso destacar ese pronunciamiento al hacerlo público en un sitio donde no había representantes de países extranjeros que pudieran manifestar objeciones a una declaración de política internacional tan importante? ¿O es que al hablar como lo hizo el jefe del Estado dominicano ignoraba la trascendencia de sus palabras porque la Cancillería no se tomó el trabajo de explicar qué cosa es el derecho de extraterritorialidad y por qué no debe renunciarse a él?

La existencia de todo Estado tiene su base en el ejercicio de la soberanía –que es la suprema potestad sobre un territorio y las personas que viven en él–, pero, a su

vez, la soberanía implica el reconocimiento del Estado que la ejerce de parte de otros Estados. Sin ese reconocimiento no hay seguridad de que la vida del Estado sea duradera. Esas condiciones nos llevan de la mano a la conclusión de que aquellos que representan un Estado en el territorio de otro Estado disfrutan de un derecho sin el cual no podrían cumplir sus funciones, y éste es el derecho de la extraterritorialidad.

La extraterritorialidad es una ficción jurídica aceptada por las partes interesadas, que son todos los Estados, lo mismo los capitalistas o burgueses que los socialistas o proletarios, que ha sido reconocida en acuerdos internacionales como los que figuran en el protocolo de la Convención sobre Relaciones Diplomáticas de Viena, celebrada en esa ciudad en el año 1961.

En virtud del derecho de extraterritorialidad el local de una misión diplomática – eso que comúnmente llamamos embajada– es territorio del Estado que lo ocupa y, por tanto, está sujeto a la soberanía de ese Estado, no a la del Estado donde se encuentra; y en tal virtud, las personas que se hallan retenidas a la fuerza en la embajada dominicana de Bogotá están sometidas a la autoridad del Estado dominicano, no del de Colombia; y en consecuencia, es el gobierno de la República Dominicana el que tiene que resolver el problema de los embajadores que están en esa embajada en condición de rehenes del movimiento guerrillero M-19. Ahora bien, las circunstancias especiales del caso aconsejan que el gobierno dominicano no actúe solo; que lo haga en acuerdo con el de Colombia, cuyas fuerzas militares tienen rodeada la embajada de nuestro país, pero que lo haga por decisión suya, no debido a presiones ajenas, y mucho menos que abandone un derecho que tiene en virtud de su condición de Estado soberano, no porque se lo hayan dado graciosamente otros Estados, y mucho menos el de Colombia.

Por otra parte, ¿tiene acaso el Presidente Guzmán una idea, siquiera aproximada, de los resultados que puede esperar el país de su renuncia al ejercicio del derecho de la extraterritorialidad si se presenta un caso en el que se hiciera indispensable reivindicarlo?